

SOCIEDADES DE INVERSIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7 de la Circular Única de Sociedades de Inversión (CUSI) publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 04 de diciembre de 2006 y 15 de diciembre de 2010, se les comunica a todos los inversionistas de la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda: Fondo Interacciones de TR1, S.A. de C.V. (**INTERS1**), que la cartera de inversión de esta Sociedad presentó un defecto al cierre de ayer (**02 de febrero de 2012**) en el parámetro de "Valores de Tasa Real" de acuerdo al régimen de inversión y clasificación de su Prospecto de Información al Público Inversionista, en el cual se estipula que como mínimo será del 80% con respecto a los activos totales de la Sociedad y dicho parámetro representó este día el 74.37%.

Cabe señalar que de acuerdo a lo estipulado en Artículo 7 Fracción II de la CUSI: **Las inversiones realizadas dentro de los límites mínimo y máximo aplicables y que con motivo de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, no cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de 90 días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.**

Por lo anterior, **el defecto comentado anteriormente no se considera un incumplimiento al régimen de inversión**, dado que las inversiones realizadas en la Sociedad fueron dentro de los límites establecidos y este defecto se debió a las compras de acciones que han realizado los inversionistas, disminuyendo el porcentaje de valores de tasa real en el portafolio de esta Sociedad.